CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/04/09 HORA: 09:18:48

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LCFD7FMTEQ

OPERACION: AA22673688 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ORBIDENTAL S A S
N.I.T. : 800.005.972-9
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00292586 DEL 13 DE MAYO DE 1987

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/04/09 HORA: 09:18:48

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LCFD7FMTEQ

OPERACION: AA22673688 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ACTIVO TOTAL : 7,097,656,786

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 9 NO. 61-79
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : orbidental@yahoo.com
DIRECCION COMERCIAL : CRA 9 NO. 61-79
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : orbidental@yahoo.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 1038, NOTARIA 13 DE BOGOTA DEL 24 DE ABRIL DE 1.987, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 1.987 BAJO EL NUMERO 211.070- DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "OR BIDENTAL LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01425773 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: ORBIDENTAL LTDA, POR EL DE: ORBIDENTAL S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01425773 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ORBIDENTAL S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2702	10-VI-1.995	13 STAFE BTA.	27-VI-1995 NO.498197
2215	16-V -1.996	13 STAFE BTA	3- VI-1996 NO.540402

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/04/09 HORA: 09:18:48

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LCFD7FMTEQ

OPERACION: AA22673688 PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0003856	1998/09/10	0013	BOGOTA D.C.	1998/09/25	00650718
0006754	2001/11/26	0013	BOGOTA D.C.	2001/12/06	00805107
0004987	2002/08/23	0013	BOGOTA D.C.	2002/08/29	00842002
0003892	2005/05/02	0019	BOGOTA D.C.	2005/05/03	00989236
0007553	2007/12/20	0013	BOGOTA D.C.	2007/12/26	01180099
3	2010/10/11	0000	BOGOTA D.C.	2010/11/02	01425773

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL TODO TIPO DE ACTIVIDAD LÍCITA. PRINCIPALMENTE LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, LEASING, COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL Y SUMINISTRO A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTITUCIONES Y EMPRESAS EN GENERAL, PRODUCIR Y/O COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR TODO LO RELACIONADO CON ELEMENTOS ODONTOLÓGICOS, MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA SALUD, SU PROMOCIÓN, VENTA ETC., EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PODR8 COMERCIALIZAR, COMPRAR, VENDER O DISTRIBUIR EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA, EQUIPOS MÉDICOS, TODOS SUS INSUMOS Y REPUESTOS, REPRESENTAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO EMPRESAS Y MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS EN EL RAMO DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL SECTOR DE LA SALUD. PRESTAR SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE ESTOS EQUIPOS; ASESORÍA, CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA, E INTERVENTORÍA EN TODO LO RELACIONADO CON EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL SECTOR DE LA ODONTOLOGÍA Y LA SALUD EN GENERAL, REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: A.) CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS O

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ENTIDADES PÚBLICAS O PARTICULARES; B.) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXIJA EL DESARROLLO DE SU OBJETO; C.) CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS; D) ADQUIRIR O ENAJENAR Y GRAVAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA SUS ACTIVIDADES O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO ; E) REALIZAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO ; F.) IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL TODO ARTÍCULO DE LIBRE COMERCIO O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO ; G) ASOCIARSE O FUSIONARSE CON EMPRESAS, SOCIEDADES O PERSONAS NATURALES, H) PUBLICITAR LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL TENDIENTE AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; I) DAR O RECIBIR DINEROS EN MUTUO: J) LOGRAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD PARA SU DUEÑO Y FAMILIARES; K.) LA EMPRESA PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS TENDIENTES AL DESENVOLVIMIENTO EFECTIVO DE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES SOCIALES, INCLUYENDO EL DE ACTUAR COMO SOCIA O ACCIONISTA, FUNDADORA DE SOCIEDADES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LAS CUALES DESEE HACER INVERSIÓN; I.) PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CONTRATAR PERSONAL EN GENERAL, TAMBIÉN ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, EXPLOTARLOS DE CUALQUIER FORMA LICITA; M.) PODRÁ LA EMPRESA ASOCIARSE EN CUALQUIER MODALIDAD, FORMAR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, O ASOCIACIONES CON CUALQUIER PERSONA JURÍDICA O NATURAL Y EN GENERAL EJECUTAR TODO ACTO LÍCITO QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA Y PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; N.) PRODUCIR Y DISTRIBUIR TODO LO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL; Ñ.) OTORGAR PERMISOS PARA EXPLOTAR SU NOMBRE COMERCIAL; O) INVERTIR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES E

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INTERVENIR EN CESIÓN O PERMUTA DE CRÉDITOS Y/O DERECHOS, AL IGUAL QUE DE TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO, CORPORATIVOS O DE PARTICIPACIÓN; P.) APORTAR O SUSCRIBIR CAPITALES O CONCURRIR A LA FORMACIÓN O DESARROLLO DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES; Q.) DAR O RECIBIR DINERO U OTROS VALORES A TITULO DE MUTUO CON O SIN INTERESES, CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR TÍTULOS VALORES Y DAR O RECIBIR DACIONES EN PAGO DE CUALQUIER TIPO DE BIEN; R.) FRANQUICIAS; S.) CONCESIONES; T.) DESARROLLAR UN SISTEMA ADECUADO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE DE LOS BIENES DE SUS CLIENTES; U.) ADQUIRIR Y REGISTRAR MARCAS, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, NOMBRES DE DOMINIO Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIALES RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR CONTRATOS DE LICENCIA PARA SU USO Y EXPLOTACIÓN; W.) HACER INVERSIONES Y LEVANTAR LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, PLANTAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LE SEAN ENCARGADOS ASÍ COMO PARA CUMPLIR CONVENIENTEMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; X.) ADELANTAR PROGRAMAS DE PUBLICIDAD, DEMOSTRACIONES PR9CTICAS, EXHIBICIONES, FERIAS Y DESARROLLAR PROGRAMAS TENDIENTES A LOGRAR SERVICIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL DE ESTA EMPRESA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. SOMETIDA A VOTACIÓN, LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD AL OBTENER MIL NOVECIENTOS (1900) VOTOS AFIRMATIVOS QUE CORRESPONDEN AL 100% DE LAS CUOTAS EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 (COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)
OTRAS ACTIVIDADES:
4645 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR)
3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 25,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 25,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UNO O MÁS SUPLENTES,

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 3 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01486269 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
BAZURTO CALDERON JORGE ENRIQUE	C.C. 000000019157548
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
BAZURTO VALDERRAMA JHON ALEXANDER	C.C. 000000079691297
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
BAZURTO VALDERRAMA GIHSLEY ASTRID	C.C. 000000052423818

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. SON FUNCIONES, ATRIBUCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE, QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y POR CONSIGUIENTE, LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DE LA RAZÓN SOCIAL, LAS SIGUIENTES: 1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD; 2. CUMPLIR Y EJERCER LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 4. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 5 CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD Y QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. SIN LIMITE DE CUANTSA., 6 CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, 7.CUIDAR EL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 8 PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE LA GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD: Y, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY; 9. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN; 11. INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ESTATUTOS Y LA LEY, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRENDARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO; COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCITAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERA LA LEY; TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A ARBITRAMIENTO, RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO: HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS, NUEVAS OBLIGACIONES, ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS, RECIBIR BIENES BAJO LA MODALIDAD DEL LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, Y EN FIN, EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O TRIBUTARIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES SIEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA. EN LOS CASOS EN QUE ALGUNO DE LOS SUPLENTES ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, NO PODRÁN CELEBRAR ACTOS O SUSCRIBIR CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD POR UN VALOR SUPERIOR A LOS TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES ESTABLECIDOS EN COLOMBIA; PARA CONTRATOS O ACTOS SUPERIORES A TRESCIENTOS (300) SMMLV SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO SOLICITAR TAMBIÉN AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS, PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES, O PARA GRAVAR CON PRENDA 0 HIPOTECA BIENES DE LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/04/09 HORA: 09:18:48

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LCFD7FMTEQ

OPERACION: AA22673688 PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE FUERE SU CUANTÍA

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE AGOSTO DE 2001, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00805108 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
SIERRA CORREDOR HERMES HERNANDO	C.C. 000000003232371
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
IBAÑEZ IBAÑEZ LAURA PUREZA	C.C. 000000041605406

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : ORBIDENTAL DROGUERIA
MATRICULA NO : 00292588 DE 13 DE MAYO DE 1987
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 9 NO. 61-79
TELEFONO : 2353110
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ORBIDENTAL@YAHOO.COM

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/04/09 HORA: 09:18:48

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LCFD7FMTEQ

OPERACION: AA22673688 PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE MARZO DE 2022

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Mediana

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/04/09 HORA: 09:18:48

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LCFD7FMTEQ

OPERACION: AA22673688 PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $18,593,647,957

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4773

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

